

Viernes, 15 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación uso nave municipal.

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del uso de la nave municipal.

se aplicarán las siguientes tarifas:

1. Bodas: 100 € (equivale a 7 horas de funcionamiento).
2. Bautizos-comuniones-eventos particulares (sólo 1): 60 €
3. Comuniones-Bautizos (más de uno): 40 €
4. Eventos con ánimo de lucro: 200 €

Dicha modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

Contra la aprobación definitiva de este acuerdo podrá interponerse por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Aceituna, 11 de diciembre de 2023

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE PRESIDENTE

